

- a) Estar en posesión de título de enseñanza superior.
- b) Hallarse al servicio de la Presidencia del Gobierno.

2.º Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse en el Registro General del Boletín Oficial del Estado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los concursantes deberán alegar los méritos que estimen poseer en relación con la naturaleza de la plaza anunciada a provisión.

3.º El funcionario designado para el citado cargo deberá tomar posesión del mismo en el término de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento, y quedará, en su caso, en su escala de origen en situación de supernumerario, computándose los servicios prestados como en activo y al Estado a todos los efectos incluso los pasivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—José María Hernández Sampelayo.

Ilmo. Sr. Consejero Delegado del Boletín Oficial del Estado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de julio último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas que a continuación se relacionan:

	Plazas
Audiencia Territorial de Albacete .....	1
Audiencia Provincial de Bilbao .....	1
Audiencia Provincial de Gerona .....	1
Audiencia Territorial de Oviedo .....	1
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca .....	1
Audiencia Territorial de Pamplona .....	1
Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife .....	1
Audiencia Provincial de San Sebastián .....	1
Audiencia Territorial de Valladolid .....	1
Audiencia Territorial de Zaragoza .....	2

y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes:

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión debe efectuarse por concurso entre Registradores, conforme a lo establecido por el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables:

Registros	Audiencias
Madrid número 7-I .....	Madrid.
Palma de Mallorca I (1) .....	Palma.
Palma de Mallorca II (1) .....	Palma.
Pastrana .....	Madrid.
Bilbao Occidente I .....	Burgos.

(1) Se anuncian en régimen de división personal como consecuencia del acuerdo de división material de los mismos y en tanto se lleve a cabo esta

### Registros

### Audiencias

Gijón .....	Oviedo.
Salamanca .....	Valladolid.
Arenys de Mar .....	Barcelona.
Játiva .....	Valencia.
Tudela .....	Pamplona.
Carlet .....	Valencia.
Talavera de la Reina .....	Madrid.
Huesca .....	Zaragoza.
Guadix .....	Granada.
Aguilar de la Frontera .....	Sevilla.
Alcántara .....	Caceres.
Lora del Río .....	Sevilla.
Lucena (Córdoba) .....	Sevilla.
Huércal-Overa .....	Granada.
Lucena del Cid .....	Valencia.
Astudillo .....	Valladolid.
Piedrabuena .....	Albacete.
Salas de los Infantes .....	Burgos.
Montalbán .....	Zaragoza.
Puebla de Trives .....	Coruña.
Allariz .....	Coruña.
Potes .....	Burgos.

Podrán participar en el concurso los Registradores que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 497 del Reglamento Hipotecario, mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, expresando las vacantes que pretendan y el orden de preferencia, y haciendo constar en la misma la fecha en que se posesionaron del Registro que desempeñen considerándose la instancia que no contenga estos requisitos o los exprese inexactamente como no presentada; asimismo cobra reseñarse el número y fecha del carnet de identidad conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962. Las instancias ingresarán en la Dirección General dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo a este respecto cuanto disponen los artículos 498 y 499 del Reglamento Hipotecario.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre último, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario; se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas, y si no lo hicieron en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, P. D. Pablo Jordán de Urries.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la convocatoria de oposiciones a la cátedra de «Química Física, 1.º y 2.º», y «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio del corriente año el anuncio de la convocatoria de oposición a la cátedra de «Química Física, primero y segundo, y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, dicho anuncio queda rectificado en el sentido de que los opositores deberán satisfacer 100 pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, en lugar de las 65 que, por error, figuran en el mencionado anuncio.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a las Cátedras de «Historia del Arte», de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, para el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las seis de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Uni-